



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MERCADO Y CREDITO ASOCIADOS - COOMERCA contra OSCAR RODRIGO GUTIERREZ ROJAS. Exp. 11001-41-89-039-2021-01195-00.

Previo al aval de la gestión de notificación¹ de la parte demandada OSCAR RODRIGO GUTIERREZ ROJAS, conforme el artículo 291 del C.G. del P., apórtese en el término de ejecutoria nuevamente el certificado de entrega expedido por la empresa postal autorizada así como los cotejos digitales o físicos de los documentos enviados, por cuanto nótese que la certificación -ilegible- expedida por la empresa postal autorizada precisó como razón de devolución “rehusado / se negó a recibir” lo cual no permite un correcto estudio.

Notifíquese ²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 134 hoy 26 de noviembre de 2021. La secretaria, MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ</p>
--

¹ Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51>

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a63705b14a38ecee0317713cc622b78e8ccfcb14bf0410fa7e85c8fc5a28a450**

Documento generado en 23/11/2021 04:02:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>